

exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre
- P. Promoción Interna
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Se convoca o todos/os los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 5 de febrero de 1994, a las 18 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reino Mercedes, s/n, de Sevilla.

Cuarto. Los/as opositores/as deberán presentar Documento que permita su identificación (DNI, Carnet de Conducir, o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas.

Quinto. Contra esta Resolución, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 8 de octubre de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

ANEXO

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o Pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición Título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un Cuerpo
- 17 No cumple requisito Base 4.1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito Base 2.2.B) de la convocatoria

RESOLUCION de 8 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo: Técnicos de Grado Medio, Opción: Ingeniería Técnica Industrial. (B2004).

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 12 de abril de 1993, por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo: Técnicos de Grado Medio, Opción: Ingeniería Técnica Industrial, Código: B2004, este Instituto

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M^o Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla, y en las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre
- P. Promoción Interna
- M (S). Turno de reserva de minusválidos.
- M (N). No turno de reserva de minusválidos.
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Se convoca o todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 5 de febrero de 1994, a las 10 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avdo. Reino Mercedes, s/n, de Sevilla.

Cuarto. Los/as opositores/as deberán presentar Documento que permita su identificación (DNI, Carnet de Conducir, o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas.

Quinto. Contra esta Resolución, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 8 de octubre de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

ANEXO

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o Pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición Título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un Cuerpo
- 17 No cumple requisito Base 4.1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito Base 2.2.B) de la convocatoria
- 19 No cumplimenta datos de minusvalía

RESOLUCION de 8 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo: Técnicos de Grado Medio, Opción: Ingeniería Técnica de Minas. (B2005).

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 12 de abril de 1993, por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo: Técnicos de Grado Medio, Opción: Ingeniería Técnica de Minas, Código: B2005, este Instituto

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M^o Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla, y en las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre
- P. Promoción Interna
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 5 de febrero de 1994, a las 18 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

Cuarto. Los/as opositores/as deberán presentar Documento que permita su identificación (DNI, Carnet de Conducir, o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas.

Quinto. Contra esta Resolución, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 8 de octubre de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

ANEXO

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o Pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición Título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Salicita valoración en más de un Cuerpo
- 17 No cumple requisito Base 4.1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito Base 2.2.B) de la convocatoria

CORRECCION de erratas a la Resolución de 7 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Opción Guardería Forestal (D2001). (BOJA núm. 111, de 14.10.93).

Advertidas erratas en el Sumario de la disposición de referencia, página 8.971, columna derecha, la redacción del mismo es como sigue:

Resolución de 7 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Opción Guardería Forestal. (D.2001).

Sevilla, 15 de octubre de 1993

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de octubre de 1993, por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en los Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Conforme a lo previsto en el Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio (B.O.E. del 20), en la nueva redacción dada al mismo en el Real Decreto 1.664/1.991 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22), para cubrir en propiedad los puestos de trabajo vacantes existentes en los Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debe convocarse el Concurso de Traslados en el Cuerpo

de Maestros regulado de acuerdo con el artículo 52 del Real Decreto 1.664/1.991 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22). Por ello y de conformidad con la Orden Ministerial de 29 de Septiembre de 1.993 (B.O.E. de 12 de octubre), por la que se establece normas procedimentales aplicables a todos los concursos de traslados del Cuerpo de Maestros, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto anunciar las siguientes:

CONVOCATORIAS:

Los distintos tipos de Convocatorias y su orden de prelación serán como sigue:

I. Convocatoria para readscripción en el Centro Docente.

II. Convocatoria para que los Maestros que se encuentren comprendidos en el supuesto a que alude la Disposición Transitoria Undécima del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio, en la nueva redacción dada al mismo en el Real Decreto 1.664/91, de 8 de noviembre (B.O.E. del 22), puedan solicitar puestos de trabajo para los que estuvieran habilitados dentro de la zona a que pertenece el Centro del que son definitivos.

III. Convocatoria para que los Maestros que se encuentren en algunos de los supuestos a que aluden el artículo 18, las Disposiciones Transitorias Primera a Quinta, ambas inclusive, del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio y la modificación efectuada por el Real Decreto 1.664/91 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22), puedan ejercer el derecho a obtener destino en una localidad o zona determinada.

IV. Convocatoria del Concurso General de Traslados previsto en el artículo 32 del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio, en la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 1.664/91 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22), para la provisión de puestos de trabajo por Centros y Especialidades.

I. CONVOCATORIA PARA LA READSCRIPCION EN EL CENTRO.

PARTICIPANTES:

Se registrá por las siguientes bases:

UNO.- Podrán participar en esta Convocatoria los Maestros que se encuentren en las siguientes situaciones:

a) Los Maestros con destino definitivo en un Centro afectado por la supresión o modificación del puesto de trabajo que venían desempeñando, debido a los reajustes de plantillas efectuados por la Orden correspondiente de esta Consejería de Educación y Ciencia, previa a cada curso escolar.

b) Los Maestros adscritos a un puesto para el que no están habilitados según lo dispuesto en el artº. 17 del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio.

c) Los Maestros adscritos a puesto para el que están habilitados y en el que quedaron adscritos por la Orden de 1-5-90 (B.O.J.A. del 15), con las excepciones previstas en el párrafo segundo del punto Primero de dicha Orden, y no se readscribieron por la Ordenes de 20-6-91 (B.O.J.A. del 2 de Julio), de 24-6-92 (B.O.J.A. del 9-7) ni por la de 30-6-93 (B.O.J.A. de 20-7).

DOS.- Quedan excluidos de la participación en esta Convocatoria aquellos Maestros que, con posterioridad a la pérdida del puesto de trabajo, o a la adscripción convocada por las Ordenes citadas en el apartado c) de la base anterior, obtuvieron otro destino definitivo por cualquiera de los sistemas de provisión establecidos.

PRIORIDADES:

TRES.- La prioridad en la adjudicación de las vacantes vendrá dada por el orden de prelación establecido en la base UNO. Dentro de cada grupo, prevalecerá la antigüedad como propietario definitivo en el Centro en el que solicita. En caso de empate, por la antigüedad en el Cuerpo como funcionario de carrera. De persistir el empate, por el menor número de registro de personal o de orden de lista. Los profesores que tienen el destino en un Centro por desdoble o traslado total o parcial de otro, contarán a efectos de antigüedad como propietario definitivo en el mismo. La referida a su Centro de origen.

VACANTES:

CUATRO.- Las vacantes para adjudicación en esta Convocatoria serán las existentes en el Centro, que se harán públicas antes de la Resolución del Concurso, a las que se incrementarán las resultas producidas en la propia Resolución, siempre y cuando tengan previsto su funcionamiento en la planificación escolar.

SOLICITUDES:

CINCO.- Los Maestros que participan en esta